



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTION DE PERSONAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.392/2019

ZAPALLAR, martes 14 de mayo de 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales
2. La solicitud de feriado legal presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que haga uso de feriado legal, según detalle:

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
ELIAS DEL TRANSITO MORALES REINOSO	10	22/05/2019	04/06/2019	05/06/2019
GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE	4	22/05/2019	27/05/2019	28/05/2019

2° Se deja constancia que a Elias Morales Reinoso le queda 0 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019.

3° Se deja constancia que a Antonio Molina Daine le queda 14 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2018, y 25 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019


SECRETARIO MUNICIPAL
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


ADMINISTRADORA MUNICIPAL
PAULINA MALDONADO PINTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
- SEC/ NPH / CTL